



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00735/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
2. Solicitud de Adquisiciones N°39/2026 de fecha 13 de febrero de 2026.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°126 de fecha 17 de febrero de 2026.
4. Certificado de resguardo presupuestario N°04 de fecha 20 de febrero de 2026.
5. Propuesta económica del proveedor Petrinovic SPA Rut N°79.534.260-5 para la implementación del software Petrinovic de Integración que permite interconexión directa de los gabinetes psicotécnicos con el sistema de gestión de licencias de conducir (SGL).
6. Certificado de registro de marca de propiedad industrial, donde se indica el registro de los productos/servicios entregados por el proveedor Petrinovic SPA Rut N°79.534.260-5.
7. Certificado de habilidad del proveedor Petrinovic SPA Rut N°79.534.260-5 obtenida en la plataforma Mercado Publico el 04 de febrero de 2026.
8. Artículo N°71, numeral 7, letra a) del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley 19.880 que establece las bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración publica que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21.634 moderniza ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto N°661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.
9. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024 que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la administradora Municipal Daña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en los decretos alcaldicio registro N°48/2023 que nombre a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.685 en su artículo 62° y estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81 ° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de Adquisiciones mediante Memo de Adquisiciones N°39 citado en los vistos del presente exento, la Dirección de Transito y Transporte Publico tiene la necesidad de renovar la contratación del Software Petrinovic de Integración que permite interconexión directa de los gabinetes psicotécnicos con el sistema de gestión de licencias de conducir, por un periodo de 12 meses.
2. Que, el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5, cuenta con certificado de registro industrial del SERVICIO/PRODUCTO con validez de 10 años hasta 06 de octubre de 2027.
3. Que, Proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5 cotiza software Petrinovic de Integración SGL por un periodo de 12 meses, el cual incluye lo siguiente: Inducción sin costo; Actualizaciones periódicas; asistencia remota ilimitada; Manual de uso; e Integración de SPI para SGL del Ministerio de Transportes. Todo por un valor total de \$528.360.- IVA incluido.
4. De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°71, numeral 7), letra a) del mencionado decreto.
5. La anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste".

6. Que, el municipio adquirió previamente con la empresa PETRINOVIC SPA los equipos de gabinete psicotécnico, marca Petrinovic, modelo ATS 1 según Orden de Compra N°1183265-10-SE22 y el servicio de software de integración SGL en el periodo 2025, según consta en el decreto alcaldicio exento N°2963/2025 que aprueba el trato directo respecto al software que es compatible con el modelo de gabinete psicotécnico comprado por la entidad.
7. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los bienes y/o servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/2026.
8. Que la entidad resguardará el presupuesto correspondiente para realizar el pago de los servicios en el año 2027, según consta en el certificado de resguardo presupuestario N°04/2026.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE** la adquisición mediante trato directo con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, para adquirir servicio adicional de Software Petrinovic de Integración de Sistema de Gestión de Licencias de Conducir (SGL) por un periodo de 12 meses (marzo 2026 a Febrero de 2027). Lo anterior por un monto total de \$528.360.- (Quinientos veintiocho mil trescientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-29-07-001 denominada “PROGRAMAS COMPUTACIONALES”, del Presupuesto Municipal 2026.-
- 3.- PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.
- 4.- EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl).
- 5.- PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.
- 6.- ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO INAPI	Digital	Ver		
CERTIFICADO DERECHO INTELLECTUAL	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	Digital	Ver		
CRP N°4/2026	Digital	Ver		
OC N°1183265-10-SE22	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00039/2026 Memo adquisiciones	13/02/2026
00126/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	17/02/2026
02963/2025 Decreto alcaldicio Exento	06/10/2025

JZS/DAC/CDC/VMC

Distribución:

MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22913521&hash=f47ed>